

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU (2024)

Modalidad I: Grupos de investigación universitarios nuevos *Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas*

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

"CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU 2024".

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del VRI procedió a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria

Las solicitudes han sido revisadas de oficio, aplicando los siguientes criterios:

- **Personas que integran los grupos de investigación:** se eliminan las que incumplen la base 3 de la convocatoria.
- Obtención de **financiación en convocatorias competitivas:** no se valora la financiación recibida por entidades externas o personas físicas que no revierta en la UPV/EHU, es decir, que no implique la apertura de una orgánica.
- **Personas contratadas predoctorales y posdoctorales:** Se tienen en cuenta en la valoración de la capacidad formativa del grupo los contratos tramitados con fondos propios, pero no se contabiliza su financiación, dado que ya se ha tenido en cuenta en los proyectos correspondientes.
- **Tesis doctorales:** se valoran las tesis defendidas, no las tesis en curso. Por tanto, no es necesario subsanar las no defendidas.

Como resultado de esa verificación, se acuerda ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, **del 13 de noviembre de 2024 al 26 de noviembre de 2024 (ambos inclusive)**, para completar o subsanar la solicitud, así como presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las subsanaciones y alegaciones se deberán presentar por los mismos medios descritos en la base 14.1 para la presentación de solicitudes:

"Deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>, eligiendo en "Destino" de la solicitud, en primer lugar, "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Grupos de Investigación" (U02000424), especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: "Grupos EHU 2024 Modalidad I". Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES."

La aplicación informática no se reabrirá para la introducción de datos en esta fase. Si no se está de acuerdo con alguno de los elementos eliminados/no tenidos en cuenta se deberá alegar (documento en formato libre) indicando el ID del elemento sobre el que se quiere reclamar y adjuntando la documentación que corresponda.

Tras la revisión de la documentación aportada, se procederá a la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en la web del VRI. Se entenderán desistidas aquellas personas solicitantes que no hayan subsanado en forma y plazo.

En Leioa, a 12 de noviembre de 2024,

**SECCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**